

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VALLEDUPAR - DEPARTAMENTO DEL CESAR - COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

EMPLAZA

A los herederos indeterminados del señor LUIS ALFONSO QUINTERO (Q.E.P.D.) quien en vida se identificó con cedula de ciudadanía Nro. 5.045.773, y a TODAS LAS PERSONAS que tengan derechos legítimos sobre el predio rural denominado "Los Deseos - Parcela Nro. 29", ubicado en la vereda El Diviso, del municipio de Pailitas, departamento del Cesar, identificado registralmente con la matrícula Nro. 192-2999 y catastralmente con la cédula Nro. 20-517-00-01-0002-0073-000; así como a los acreedores de obligaciones relacionadas con los predios y las personas que se consideren afectadas con la suspensión de los procesos judiciales y procedimientos administrativos. PARA QUE DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO se haga presente de manera personal a este despacho ubicado en la Calle 16B No. 9 - 83 Edificio Leslie 2º Piso, o a través del correo electrónico jjctoest03vpar@notificacionesrj.gov.co, a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011, dentro del proceso de restitución y formalización de tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS TERRITORIAL CESAR - LA GUAJIRA, repartido a este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el día veinticinco (25) de enero del dos mil veinticuatro (2024) bajo el radicado Nro. **2023-00058** y que a continuación se relaciona:

SOLICITANTE		Nro. IDENTIFICACIÓN	
Se omiten nombres de los solicitantes por disposición del numeral SEGUNDO del Auto admisorio de fecha 25/07/2024		Se omiten números de identificación de los solicitantes por disposición del numeral SEGUNDO del Auto admisorio de fecha 25/07/2024	
NOMBRE DEL PREDIO A RESTITUIR	REFERENCIA CATASTRAL DEL AREA SOLICITADA	MATRICULA INMOBILIARIA ASOCIADA	TITULAR EN CATASTRO
"Los Deseos - Parcela Nro. 29", ubicado en la vereda El Diviso, del municipio de Pailitas, departamento del Cesar	20-517-00-01-0002-0073-000	Nro. 192-2999	PATRICIA BLANCO ANGARITA.
REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS			

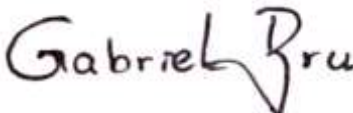
EDICTO

PREDIO SOLICITADO "LOS DESEOS - PARCELA Nro. 29"	
8.2.3 LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue:	
NORTE:	Partiendo del punto 121 con coordenadas planas N: 2547750.69 E: 4924125.41, en línea quebrada, en sentido nororiental que pasa por los puntos 122, 123 y 101 hasta llegar al punto 102 con coordenadas planas N: 2547988,8 E: 4924777,17, una distancia de 697.38 m, colinda con predio del señor Gustavo Valencia, con cerca de por medio.
ORIENTE:	Partiendo del punto 102 con coordenadas planas N: 2547988,8 E: 4924777,17, en línea recta, en sentido sureste, pasando por los puntos 103, 104 y 105 hasta llegar al punto 106 con coordenadas planas N: 2547076.90 E: 4924953.48, en una distancia de 928.86 m, colinda con predio del señor Juan Espinel, con cerca de por medio. Y partiendo desde el punto 106 con coordenadas planas N: 2547076.90 E: 4924953.48, en línea quebrada, en dirección suroeste que pasa por los puntos 107, 108, 109 y 110 hasta llegar al punto 111 con coordenadas planas N: 2546484.61 E: 4924779.32, en una distancia de 623.77 m, colinda con predio de Juan Navarro, con cerca de por medio.
SUR	Partiendo desde el punto 111 con coordenadas planas N: 2546484.61 E: 4924779.32, en línea recta, en sentido noroeste hasta llegar al punto 112 con coordenadas planas N: 2546516.28 E: 4924714.44, una distancia de 72.20 m, colinda con predio de Juan Navarro, con cerca y vía de por medio. Y partiendo desde el punto 112 con coordenadas planas N: 2546516.28 E: 4924714.44, en línea recta, en dirección noroeste hasta llegar al punto 113 con coordenadas planas N: 2546590.54 E:4924567,9, en una distancia 164.28 m, colinda con predio de Numar Diaz, con cerca y vía de por medio.
OCCIDENTE	Partiendo desde el punto 113 con coordenadas planas N: 2546590.54 E:4924567,9, en línea quebrada, con dirección noroeste que pasa por los puntos 114, 115, 116, 117, 118 y 119 hasta llegar al punto 120 con coordenadas planas N: 2547717.13 E: 4924152.60, en una distancia de 1357.04, colinda con predio de Numar Diaz, con cerca de por medio. Y partiendo desde el punto 120 con coordenadas planas N: 2547717.13 E: 4924152.60, siguiendo en línea recta, en sentido noroeste hasta llegar al punto 121 con coordenadas planas N: 2547750.69 E: 4924125.41, una distancia de 43.19 m, colinda con predio de Tulio Pedraza, con cerca de por medio.

La presente publicación se efectuará en un diario de amplia circulación nacional, en una radiodifusora nacional, en una emisora regional que tenga cobertura donde se encuentra el predio solicitado, y en la página web de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras; tal como lo dispone el literal E) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas y que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dado en Valledupar, el día dos (2) de agosto del dos mil veinticuatro (2024).



GABRIEL BRU BUELVAS
Secretario